

Paraná, 23 de Mayo 2019.

CIRCULAR N° 36/19

Sr. Prestador:

Detallamos a continuación las Obras Sociales afectadas con la nueva ley. Si bien los servicios no están cortados, tienen atraso en el pago; por lo cual el médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADO POR CONVENIO.

En caso de las prácticas, ingrese a www.femer.com.ar con su Usuario y Contraseña para consultar el arancel correspondiente a cada prestación.

El listado que se presenta a continuación será actualizado cada jueves/viernes; o bien a medida que cada Obra Social vaya regularizando su situación.

OBRAS SOCIALES SUSPENDIDAS DESDE /23-05-19

- FARMACIA (31) - \$410

- OSPEDYC (743) - \$441

- INVEST. PRIVADOS (588) - \$540

- OSPIDA (842) - \$575

- PROP. HORIZONTAL (91) - \$461

- EN SALUD - OSTEL (107) - \$ 490

- UNION PERSONAL (191) - \$422

- PRENSA (837) - \$575

- EN SALUD - CASAS

PARTICULARES (943) - \$490

OBRA SOCIAL SIN CONVENIO

- BIENESTAR SALUD LADRILLEROS (946)
- OSPIT (10), Personal de la Industria Textil

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

CONVENIOS

Urquiza 1135 - Tel: 0343 4315365 (int. 41) convenios@cmparana.com.ar Paraná (3100) - Entre Ríos